



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN A CONTRIBUYENTES

Prestación de los Servicios Privados de Seguridad

TARIFAS PARA EL AÑO 2026		
CONCEPTO	Veces el valor diario de la UMA*	Importe a pagar
I.- Por el estudio y trámite de la solicitud para la autorización o para su revalidación:		
a).- Para prestar los servicios de vigilancia en inmuebles	30.00	\$ 3,519.30
b).- Protección de personas	60.00	\$ 7,038.60
c).- Investigaciones privadas	50.00	\$ 5,865.50
d).- Para traslado y custodia de bienes muebles, fondos y valores	50.00	\$ 5,865.50
II.- Por la expedición de la autorización o su revalidación:		
a).- Para prestar los servicios de vigilancia en inmuebles	30.00	\$ 3,519.30
b).- Para protección de personas	30.00	\$ 3,519.30
c).- Para investigaciones privadas	30.00	\$ 3,519.30
d).- Para traslado y custodia de bienes muebles, fondos y valores	30.00	\$ 3,519.30
III.- Por la inscripción de la empresa, organismo o institución en el Registro de Prestadores de Servicios Privados de Seguridad:		
a).- Para prestar los servicios de vigilancia en inmuebles	10.00	\$ 1,173.10
b).- Para la protección de personas	10.00	\$ 1,173.10
c).- Para investigaciones privadas	10.00	\$ 1,173.10
d).- Para traslado y custodia de bienes muebles, fondos y valores	10.00	\$ 1,173.10
IV.- Por la inscripción de cada miembro del personal de la empresa, organismo o institución en el Registro de Prestadores de Servicios Privados de Seguridad independientemente de su modalidad:	0.50	\$ 58.66
V.- Por la supervisión de las empresas, organismos e instituciones en la modalidad de:		
a).- Para prestar los servicios de vigilancia en inmuebles	15.00	\$ 1,759.65
b).- Para la protección de personas	25.00	\$ 2,932.75
c).- Para investigaciones privadas	20.00	\$ 2,346.20
d).- Para traslado y custodia de bienes muebles, fondos y valores	25.00	\$ 2,932.75
*Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): \$ 117.31		
Fundamento Legal: Arts. 78 bis-2 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa		